MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 3769 /2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 90/2021 CON ID N° 401614 - SERVICIO DE FUMIGACION - CONTRATO ABIERTO. ----------

Luque, 01 de 10 de 2021

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 90/2021 CON ID N° 401614 - SERVICIO DE FUMIGACION - CONTRATO ABIERTO.**----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 del mes setiembre de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de evaluación recomienda la adjudicación para **la CONTRATACION DIRECTA N° 90/2021 CON ID N° 401614 - SERVICIO DE FUMIGACION - CONTRATO ABIERTO** al oferente **SERVISUR DE EDINA SOLALIN DE GALEANO RUC N° 1142791-4.**----------

Que, tal recomendación se halla refrendada y que la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones legales que regulan la materia.----------

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 90/2021 CON ID N° 401614 - SERVICIO DE FUMIGACION - CONTRATO ABIERTO**, a la firma **SERVISUR DE EDINA SOLALIN DE GALEANO RUC N° 1142791-4** con un contrato abierto por un monto mínimo de Gs **50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y un monto máximo de GS **100.000.000 (guaraníes cien millones)**.

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:**

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos - GS 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de GS 100.000.000 (guaraníes cien millones).*
SERVISUR DE EDINA SOLALINDE GALEANO RUC N° 1142791-4 – correo electrónico: afregresi@gmail.com – san Lorenzo	*Gs. 340.- (guaraníes trescientos cuarenta)*

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser verificada y posteriormente publicada. ----------

Art. 4° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. Comiciano Figueredo Orue
Secretario General

Lic. Cristhian Bernal
Intendente Municipal